	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

Villavicencio, 09 febrero de 2018

Doctor:

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e)

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art. 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art. 55 **Invitación Abreviada**, Art. 56 Requisitos y Art. 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.


1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", autonomía de las Instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

La Universidad de los Llanos para desarrollar las actividades propias de sus funciones y cumplir con sus fines misionales debe satisfacer sus necesidades operativas a través de recursos físicos, tecnológicos y demás que resulten ser necesarios para la ejecución de sus labores, entre los cuales está la papelería y los útiles de oficina, lo cual redundará en eficiencia y calidad de los diferentes servicios prestados por la entidad.

Una vez revisada las existencias de elementos que se encuentran en la Unidad de Almacén de la Universidad de los Llanos, se evidencia la insuficiencia de elementos para cubrir los requerimientos de todas las dependencias tanto administrativas y académicas, por lo tanto, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, solicita la adquisición de elementos de papelería y demás útiles de oficina para el normal funcionamiento de las unidades administrativas y académicas de la Universidad de los Llanos, conforme al numeral 4 (condiciones técnicas) del presente estudio, donde se detalla el listado de los elementos requeridos.

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, la adquisición de elementos de papelería y demás útiles de oficina para el normal funcionamiento de las unidades administrativas y académicas, necesarios para el desarrollo del presente estudio.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.


3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en el lugar que señale el SUPERVISOR, de conformidad al servicio requerido. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la Universidad.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Suministrar los elementos de conformidad a las cantidades y calidades señaladas en el numeral 4 del estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Brindar mínimo la garantía requerida.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

- 3) Los elementos deben ser entregados en la Unidad de Almacén de la Universidad de los Llanos y verificadas por su supervisor y el personal a cargo.
- 4) Cambiar el o los elementos que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otros completamente nuevos y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.
- 5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 6) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 10) Suscribir las actas correspondientes a entrega de los equipos para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
- 11) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
- 12) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

3.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.


4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha Técnica


El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los elementos que a continuación se detallan, de primera calidad, deben ser de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, se relacionan las características técnicas de los elementos:


ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Almohadilla para sellos: Forma rectangular de 10x7 centímetros	UNIDAD	15
2	Notas post it: Taco de papel mediano bond engomado en colores.	TACO	200
3	Bisturí corta papel (grande): Con cuerpo metálico alma de acero, herramienta de oficina que sirve para cortar todo tipo de papeles, compuesta por una cuchilla que va soportada dentro de una carcasa	UNIDAD	100
4	Bolsas ziploc: De 14 x 13 cm	UNIDAD	300
5	Borradores para tablero acrílico:	UNIDAD	600

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	


	Tamaño estándar 10 x 5 cms. Felpa tipo corsario		
6	Borrador nata: Borrador para lápiz, tipo nata, tamaño grande.	UNIDAD	800
7	Caja para archivo referencia 213 (x-200): Para abrir de lado de derecha a izquierda en cartón corrugado, con las siguientes dimensiones: su forma es rectangular, el largo de la caja desarmada desde las tapas de cierre hasta las de apertura es de 74cm. Su altura debe tener 20cm. Su ancho debe tener 27cm. Su tapa de apertura es frontal de arriba hacia abajo. Usada para almacenar archivo tipo nevera ref. X200	UNIDAD	200
8	Calculadora de mesa pequeña : De 12 dígitos con pilas	UNIDAD	10
9	Carpeta desacidificada o en propalcote: Doble tapa tamaño oficio para historias laborales con pestaña vertical de identificación	UNIDAD	3500
10	Chincón cabeza acrílica	CAJA	100
11	Cinta de empaque de 2 pulgadas: Empaque de 30 micras, transparente, dimensiones (48mmx40m), caucho/resina, no impresa, transparente	ROLLO	400
12	Cinta de enmascarar de 1": Multipropósito, dimensiones (24mmx40m), nacional	ROLLO	200
13	Cinta de enmascarar de 1/2 pulgada: Multipropósito, dimensiones (12mmx40m), nacional	ROLLO	70
14	Cinta de enmascarar de 2 pulgadas: Multipropósito, dimensiones (48mmx40m), nacional	ROLLO	120
15	Cinta de papel engomado de 2": Cinta antideslizantes adhesiva, compuesto por papel kraf blanco o marrón de alta resistencia de 120 gr con una cpa de cola vegetal. Liso	ROLLO	200
16	Cinta transparente 1/2 pulgada: Cinta adhesiva con soporte de polietileno de baja densidad, material ligeramente opalescente resistente al roce y la fricción, elástico, flexible con adhesivo acrílico sensible a la presión por una de sus caras. Dimensiones (12mmx40m), transparente	ROLLO	100
17	Colbón frasco x 115 grs: Pegante líquido en presentación de 115 gramos sin glicerina. Tapa dosificadora envase ergonómico para un mejor agarre. A base de agua, es lavable, no tóxico y no contamina el medio ambiente	TARRO	300
18	Colbón x galón: Pegante líquido en presentación de galón sin glicerina. Tapa dosificadora envase ergonómico para un mejor agarre. A base de agua, es lavable, no tóxico y no contamina el medio ambiente	TARRO	30
19	Corrector líquido: Tipo esfero presentación debe ser en lápiz de 8 ml, con punta metálica	UNIDAD	350
20	Cosedora grapa no. 10: Con capacidad máxima de 50 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 0-36 mm, con capacidad de cosido para máximo 20 hojas	UNIDAD	50
21	Cuchilla repuesto: Corta papel grande hoja acerada paquete x 10 unidades	PAQUETE	100
22	DVD compacto: Grabable, de 4.7 gb data, 120 min. Video. Dvd rw + estuche en felpa	UNIDAD	300
23	Esferos negros: Punta fina tinta negra, en plástico, presentación por 1 und, con tapa de marca reconocida en el mercado	UNIDAD	3500
24	Esferos rojos: Punta fina tinta roja, en plástico, presentación por 1 und, con tapa de marca reconocida en el mercado	UNIDAD	400
25	Esferos azules:	UNIDAD	500

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

	Punta fina , en plástico, presentación por 1 und, con tapa de marca reconocida en el mercado		
26	Folder legajador AZ: Tamaño carta tamaño carta, sin bolsillo, sin índice, lomo sin troquelado en la tapa para ahorra	UNIDAD	40
27	Gancho clips: Tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado, de 33 mm, por 100 unid.	CAJA	250
28	Gancho mariposa: Tipo mariposa estándar, en alambre metálico galvanizado, de 33 mm, por 50 unid.	CAJA	250
29	Gancho legajador plástico: Dos piezas de 13 cms de largo	PAQUETE	50
30	Ganchos metálicos: Galvanizados para cosedora estándar 26 - 6 x caja x 5000 grapas	CAJA	300
31	Ganchos metálicos: Galvanizados para cosedora industrial 23/6 1/4"	CAJA	10
32	Ganchos metálicos: Galvanizados para cosedora industrial 23/8 5/16"	CAJA	10
33	Ganchos metálicos: Galvanizados para cosedora industrial 23/10 3/8"	CAJA	10
34	Ganchos metálicos: Galvanizados para cosedora industrial 23/13 1/2"	CAJA	10
35	Guías separadoras: En plástico cal. 18, de tamaño (105) 27,9 x 22 cm, por 5 und, con pestaña e colores, sin texto con 5 perforaciones	PAQ	100
36	Humedecedor dactilar: Para huellas dactilar no toxico	UNIDAD	50
37	Humedecedor dactilar: Cera para contar glicerizada sin olor ni color	UNIDAD	5
38	Lápiz mina negra para escritura: Fabricado en madera, de forma redonda con borrador, mina negra de 2 mm y dureza n°2	UNIDAD	3000
39	Lápiz mina roja para escritura: Fabricado en madera, de forma redonda con borrador, mina roja de 2 mm y dureza n°2	UNIDAD	500
40	Block papel amarillo: Por 50 hojas rayado tamaño carta	UNIDAD	1500
41	Libro radicator: 200 folios para anotaciones de actas, pasta dura, tamaño oficio 200 hojas	UNIDAD	40
42	Libro radicator: 400 folios para anotaciones de actas, pasta dura, tamaño oficio 400 hojas	UNIDAD	20
43	Resaltador desechable: Contenido de tinta mayor a 5 g y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo.	UNIDAD	1200
44	Marcadores secos: Borrables recargables (negro rojo y azul)	UNID	3500
45	Marcador permanente: Diferentes color verde-negro rojo y azul	UNID	800
46	Marcador permanente: Sharpie con tapa color negro	UNID	500
47	Marcador permanente: Sharpie con tapa diferente color	UNID	200
48	Dispositivo memoria usb 16 gb	UNID	70
49	Mouse alámbrico infrarojo conexión usb	UNID	20
50	Notas post it: Banderitas paquete de 5 colores	PTE	500

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

51	Almohadilla para mouse soporte en la muñeca en gel	UNID	50
52	Papel bond carta: Blanco 75 gr de 75 g/m2, por resma de 500 hojas.	RESMA	1000
53	Papel bond oficio: Blanco 75 gr/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas.	RESMA	200
54	Papel adhesivo: Milimetrado tipo contac 3m	ROLLO	30
55	Papel adhesivo: Milimetrado tipo contac rollo x 20 mts	ROLLO	30
56	Papel de azúcar tipo kraf: Rollo 24"x 16 k 45,5 cm de ancho	ROLLO	30
57	Papel forma continua: De 60 gramos medidas 9 1/2 x 11 a dos partes original y una copia	CAJA	20
58	Papel en bond para calculadora: Rollo de papel medidas de 57*28	ROLLO	20
59	Papel aluminio: Por 30 metros	ROLLO	10
60	Papel vinipel: Por 300 mts	ROLLO	10
61	Papel vinipel: Negro por 300mts	ROLLO	10
62	Papelera escritorio: Metálica en malla de color negro	UNID	20
63	Pegante en barra: Tubo de 40 grs no toxico, pegado rápido	UNIDAD	200
64	Perforadora estándar: Tamaño menor o igual a 10 cm, 2 perforaciones, capacidad de hojas a perforar menor o igual a 10, con trampilla para vaciar los confetis, con sistema de bloqueo	UNIDAD	50
65	Pila AA: Par de tamaño AA, con voltaje de 1.5 v y presentación tipo blíster de 2 unidades	PAR	70
66	Pilas AAA : De tamaño AAA, con voltaje de 1.5 v y presentación tipo blíster de 2 unidades	PAR	70
67	Pilas cuadradas 9 voltios: Cuadrada 9 voltios presentación tipo de 1 unidad	UNIDAD	20
68	Reglas guía: Para trazo tipo regla metálica de dimensiones de 30 cm. Representada en m.m	UNIDAD	150
69	Caja porta revisteros: Cartón corrugado diseño precolombino resistente	UNIDAD	100
70	Caja porta revisteros: En malla metálicos de color negro	UNIDAD	20
71	Saca gancho: Para grapa no.10, elaborado en metal, con un peso mayor a 33 y menor o igual a 75 g.	UNIDAD	60
72	Separadores plásticos: Transparente tamaño carta	PAQUETE	50
73	Sobre manila tamaño carta: Bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 25.0x31.0cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa engomada.	UNIDAD	3000
74	Sobre manila tamaño extra oficio: Bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 27.0x37.0cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa engomada	UNIDAD	1000
75	Sobre manila tamaño oficio: Bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 25.0x35.0cm, sin burbuja	UNIDAD	2000

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

	plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa engomada		
76	Tablero: En porcelana acrílico 120 x 80 cm con marco en madera	UNIDAD	10
77	Tablero: En corcho marco en madera 80 x 60 cm	UNIDAD	5
78	Teléfono inalámbrico dúo: Función de bloqueo de llamadas, directorio telefónico compartido, localizador de auricular, LCD 1.6" con iluminación, teclado iluminado, botón de intercomunicación.	UNIDAD	15
79	Tijeras medianas: Para oficina, multiusos, con longitud total de 8", hoja de acero, mango de plástico	UNIDAD	50
80	Tinta negra para sellos: De caucho, de color negro, y presentación de 15 cm3	TARRO	10
81	Tinta negra para estilografo parker 57 ml	TARRO	1
82	Tinta para regargar marcadores: Colores varios sin olor en frasco con gotero. Contenido: 30 ml	TARRO	800
83	Rollo de etiquetas plateadas 50 x 25 de dos columnas x 1000 unidades	ROLLO	8

Las características mínimas requeridas son obligatorias, la propuesta que no cumpla este requerimiento, no será tenida en cuenta para la evaluación y por ende se descalifica.

La garantía mínima de los elementos anteriormente detallados es de dos (2) meses por defectos de fabricación.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR DEL CONTRATO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$111.505.580)** de acuerdo con las cotizaciones recibidas.


Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada equipo para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, incluye los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, se obtuvo un valor total de **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$111.505.580)**.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato dentro del plazo de ejecución, el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura de venta, acta de entrega, pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, entrada almacén y su respectiva liquidación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro 22A208121905 de materiales y suministros centro de costos 400 vigencia fiscal 2018.


6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA**.

7. – ANÁLISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. Los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes.	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DE LOS ITEMS. Los efectos económicos derivados de un análisis	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 9 de 9
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
		VIGENCIA: 2014	

insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.			
EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- 1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- 2) **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizado por la Jefe de la Oficina de Sistemas o quien haga las veces.

ORIGINAL FIRMADO

MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Elaboró: Ghina M